

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO



DEPENDENCIA: SALA SUPERIOR
SECCIÓN: SRÍA. GRAL. DE ACUERDOS
EXPEDIENTE: LIBRO DE ACTAS
ASUNTO: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, AMP. IND. AD.: 130/2025.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, EFECTUADA EL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las trece horas del día once de febrero de dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Plenos de la Sala Superior, sito en Calle Belice S/N, colonia La Cinca, en esta ciudad capital, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y 10 del Reglamento Interior del propio Tribunal, los **CC. MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA, MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ VIVEROS, DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA, DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA y DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS** Magistradas y Magistrados de la Sala Superior; ante la presencia de la **C. MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL**, Secretaria General de Acuerdos, a efecto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Sala Superior de este Tribunal, previa convocatoria de fecha diez de febrero de dos mil veintiséis, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista para constatar el Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Conocer de los oficios **707/2026 y 2670/2026**, por medio del cual el **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado**, con residencia en esta Ciudad Capital, hace del conocimiento de esta autoridad señalada como responsable, que la sentencia

dictada en el juicio de amparo indirecto **130/2025**, causó ejecutoria y requiere para que remita las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento a la ejecutoria de mérito, en el entendido que el efecto de la misma es para que: "Deje sin efectos el auto de **dieciséis de enero de dos mil veinticinco**, dictado en el expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia TJA/SS/011/2024 y en su lugar emita otro, en el cual se pronuncie nuevamente respecto de los escritos presentados el siete, ocho y once de octubre de dos mil veinticuatro, así como nueve de enero de dos mil veinticinco. Al hacerlo, con libertad de jurisdicción, pero de manera motivada, determine si las actuaciones informadas por las autoridades demandadas resultan gestiones eficaces para lograr el cumplimiento de la sentencia, a fin de establecer si procede o no hacer efectivo el apercibimiento de multa realizado en auto de doce de septiembre de dos mil veinticuatro. Con independencia de lo anterior, atendiendo a los lineamientos fijados en la presente sentencia, solicite a la Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, como superior jerárquico de las autoridades demandadas, las **conmine** al pago de la cantidad objeto de condena y demuestre las acciones que como titular superior llevará a cabo como auxiliar en el cumplimiento de la sentencia, en términos del artículo 137 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215; lo anterior, sin perjuicio de los eventuales apercibimientos que la Sala responsable decida realizar para hacer cumplir sus determinaciones".

5.- Clausura de sesión.

En relación al **primer punto del Orden del Día**, la Secretaria General de Acuerdos procedió a pasar lista de asistencia, informando que existe Quórum Legal en virtud de estar presentes las Magistradas y los Magistrados integrantes de la Sala Superior.

A continuación, el ciudadano Magistrado Presidente declaró la existencia de Quorum legal, y los acuerdos que se tomen tendrán el carácter de obligatorios.

En desahogo del **segundo punto del Orden del Día**, el ciudadano Magistrado Presidente declaró abierta la Sesión siendo las trece horas del día once de febrero de dos mil veintiséis.

En cumplimiento del **tercer punto del Orden del Día**, se procedió a dar lectura al orden del día y una vez que se llevó a cabo, el ciudadano Magistrado Presidente solicitó a las Magistradas y a los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, manifestar en votación económica si es de aprobarse el Orden del Día, quienes contestaron afirmativamente.

Continuando con el **cuarto punto del Orden del día**, relativo a: conocer del proyecto de acuerdo del expediente de ejecución de cumplimiento de sentencia número TJA/SS/011/2024, derivado del expediente número TCA/SRCH/158/2015, promovido por [REDACTED] acuerdo que una vez que lo conoció el

Pleno lo aprueba por unanimidad de votos; mismo que en lo substancial señala:
“...el titular de la autoridad demandada **Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guerrero**, no combatió su injerencia en el presente juicio; en tal razón, la Sala Regional llevó a cabo el procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia mediante diversos acuerdos dictados en fechas **veintidós de abril, treinta y uno de mayo, trece de junio, siete de julio, doce de agosto y veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, veintisiete de enero, diecinueve de abril, doce de junio, catorce de septiembre, dieciséis y dieciocho de octubre y dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, y veintinueve de enero de dos mil veinticuatro**, a través de los cuales se requirió, apercibió y multó a las autoridades demandadas; asimismo y derivado de la renuencia por parte de las autoridades demandadas, el Magistrado de la Sala de origen remitió a la Sala Superior de este Tribunal en dos tomos el original del expediente número **TCA/SRCH/158/2015**, con la finalidad de que se diera continuidad al procedimiento de ejecución de cumplimiento de sentencia, mismo que actualmente se encuentra ejecutando de conformidad a lo previsto en los artículos 135 a 142 del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero, número 215... , conforme al artículo 137 del Código de la materia, **se solicita a la C. MTRA. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero**, para que en su carácter de **superior jerárquico** de las autoridades demandadas **Secretario de Seguridad Pública, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero**, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, siguientes al en que sea notificada del presente requerimiento, **conmine a las autoridades en cita**, para que procedan a dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de fecha **siete de enero de dos mil veinte**, emitiendo el pago adeudado al actor [REDACTED] correspondiente a su indemnización constitucional y demás prestaciones generadas hasta el día que exhiban el pago correspondiente; lo anterior, con la precisión de que en auto de **diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco**, esta Sala Superior determinó que hasta esa fecha, las demandadas adeudaban a la parte actora la cantidad de

No habiendo más asuntos que tratar se dan por concluidos los trabajos de la Sesión Extraordinaria del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, firmando la presente acta al margen y al calce los que en ella intervinieron. - DOY FE.

MTRO. LUIS CAMACHO MANCILLA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MTRA. OLIMPIA MARÍA AZUCENA GODÍNEZ
VIVEROS
MAGISTRADA

DRA. MARTHA ELENA ARCE GARCÍA
MAGISTRADA

DR. HÉCTOR FLORES PIEDRA
MAGISTRADO

DRA. EVA LUZ RAMÍREZ BAÑOS
MAGISTRADA

MTRA. MAYBELLINE YERANIA JIMÉNEZ MONTIEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.